

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

**4451**

*Contratación de personal laboral fijo y adjudicación de un puesto de trabajo a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso-oposición del subgrupo C2 de la categoría/especialidad Oficial Primera de Brigada del Ayuntamiento de Artà (Exp. 2024/2505)*

Se publica la resolución del alcalde del Ayuntamiento de Artà núm. 2025/451 de 25 de abril, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

#### Hechos

1. En el BOIB núm. 105, de 9 de agosto de 2022, se publicó el convenio firmado con el Ayuntamiento de Artà, por el cual el Consell de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización del empleo temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, derivados de la oferta de empleo público de 2022 para el proceso de estabilización, aprobada por el Ayuntamiento de Artà (BOIB núm. 67, de 24 de mayo de 2022).

2. Mediante Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 31 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso-oposición para cubrir plazas de personal laboral fijo de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y grupo AP, derivadas de la oferta de empleo público de 2022 del proceso de estabilización de varias corporaciones locales, entre ellas el Ayuntamiento de Artà.

3. En dicha resolución se convocó una (1) plaza del grupo C2 del Ayuntamiento de Artà de la categoría/especialidad Oficial/a Primera de Brigada.

4. Mediante Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluida la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, con fecha 27 de febrero de 2025 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consell Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempate y resolución de las alegaciones formuladas a la lista provisional, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, otorgando un plazo de siete días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los puestos ofrecidos.

5. En fecha 3 de abril de 2025 el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo elevó al consejero de Hacienda y Función Pública el Acuerdo con la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso-oposición excepcional para el ingreso como personal laboral fijo subgrupo C2, de la categoría Oficial/a 1ª de Brigada del Ayuntamiento de Artà, entre otros, y la asignación de puestos de trabajo, para su contratación como personal laboral fijo, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado. En caso de no haberlo realizado el aspirante, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

6. En fecha 9 de abril de 2025 el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca dictó Resolución (núm. 8571) para aprobar la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso-oposición excepcional para su contratación como personal laboral fijo del subgrupo C2 del Ayuntamiento de Artà, entre otros, con asignación de puestos por turnos de acceso, publicada en el BOIB núm. 47, de 17 de abril de 2025.

7. De acuerdo con el punto 9 de las bases específicas del procedimiento, este Ayuntamiento debe dictar la resolución correspondiente para adjudicar los puestos de trabajo a las personas que han superado el proceso selectivo, quienes deben ser contratadas como personal laboral fijo de la categoría/especialidad del subgrupo C2.

8. El plazo para la toma de posesión de la plaza se inicia al día siguiente de la publicación en el BOIB de la resolución de contratación y adjudicación del puesto de trabajo, y será de tres días hábiles, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 37 del Decreto 27/1994.



Fundamentos de derecho

1. Artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
2. Artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas
4. Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público
5. Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos Insulares
6. Artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares
7. Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca, de 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 31 de agosto de 2023), que aprobó la convocatoria y las bases específicas del proceso selectivo de concurso de méritos excepcional para el ingreso como personal laboral fijo de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y grupos B y AP, derivada de la oferta de empleo público de 2022 del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Artà, entre otros. Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. **CONTRATAR**, de acuerdo con la Resolución dictada por el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca, como personal laboral fijo del subgrupo C2, de la categoría/especialidad Oficial Primera de Brigada del Ayuntamiento de Artà, a la persona aspirante que ha superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso-oposición excepcional convocado para esta plaza, según se indica en el Anexo 1 del presente documento.
2. **ADJUDICAR** el puesto de trabajo correspondiente al núm. ref./código OFI1BRIGADA, de Oficial Primera de Brigada, de acuerdo con lo indicado en el Anexo 1 del presente documento, a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional.
3. **ORDENAR** la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos. La persona a la que se le ha adjudicado el puesto de trabajo dispondrá de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, para formalizar el contrato como personal laboral fijo.

ANEXO 1

**CONTRATAR COMO PERSONAL LABORAL FIJO Y ADJUDICAR UN PUESTO DE TRABAJO A LA PERSONA ASPIRANTE QUE HA SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EXCEPCIONAL DEL SUBGRUPO C2, DE LA CATEGORÍA OFICIAL PRIMERA DE BRIGADA DEL AYUNTAMIENTO DE ARTÀ**

Turno libre ordinario  
Oficial primero de Brigada

| Apellidos y nombre     | DNI       | Código / Puesto | Nombre del Puesto  | Unidad             | Subgrupo |
|------------------------|-----------|-----------------|--------------------|--------------------|----------|
| TORRES GINARD BARTOMEU | ***1554** | OFI1 BRIGADA    | Oficial 1ª Brigada | Personal operativo | C2       |

>>

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse la correspondiente demanda ante el Juzgado de lo Social de Palma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

No obstante lo anterior, podrá interponerse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Artà, en fecha de la firma electrónica (25 de abril de 2025)

El alcalde  
Manuel Galán Massanet